

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA CARTA LA NO OBJECCIÓN A LA O LAS INTERVENCIONES DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL EXTRANJERA, EN SERVICIOS DE LA SALUD
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a obtener el documento de no objeción de la o las intervenciones de Organizaciones No Gubernamentales extranjeras en servicios de la salud, requisito solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana previo a la suscripción de un Convenio Básico de Funcionamiento.
¿A quién está dirigido?	Personas Jurídicas: Organizaciones no gubernamentales internacionales, conocidas como ONGs que requieren obtener el documento de no objeción de la o las intervenciones de Organizaciones No Gubernamentales extranjeras en servicios de la salud Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Carta de no objeción a la o las intervenciones de la organización no gubernamental extranjera, en servicios de la salud.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Proyecto de la Organización No Gubernamental en PDF.
¿Cómo hago el trámite?	El trámite puede realizarse a través de un canal de atención: en línea. Pasos a seguir para realizar el trámite en línea: 1. Realizar la solicitud a través del formulario en línea de la plataforma Gob.ec anexando los requisitos. 2. Recibir respuesta a solicitud del trámite a través del Sistema de Gestión Documental y correo electrónico. Nota: Usted puede consultar el manual de usuario Aquí Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se solicita en línea a través formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea), horario de atención: 24 horas/ 7 días a la semana. Y será procesado por la instancia responsable de lunes a viernes en el horario de 08h00 a 17h00.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 361.
- [Reglamento para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales](#). Art. 24.
- [Ley Orgánica de Salud](#). Art. 4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Felipe Arturo Illingworth Pérez
Correo Electrónico: felipe.illingworth@msp.gob.ec
Teléfono: (593) 2-381-4400 ext. 9471

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	2
2023	03	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	3
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	2
2019	10	0	2
2019	09	0	0
2019	08	0	1
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	1
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	2
2018	10	0	1
2018	09	0	0
2018	08	0	1
2018	07	0	1
2018	06	0	0
2018	05	0	1
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	1
2017	12	0	0
2017	11	0	0
2017	10	0	0
2017	09	0	1
2017	08	0	4
2017	07	0	0
2017	06	0	1
2017	05	2	0
2017	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2017	03	0	1
2017	02	0	1
2017	01	0	0